

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Tribunal Segundo de Primera Instancia de Mediación, Sustanciación y Ejecución del Circuito Judicial de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, con sede en Maracaibo  
Maracaibo, 27 de Mayo de 2024  
212° y 164°

ASUNTO: VP31-V-2024-00850

CARTEL DE NOTIFICACIÓN

SE HACE SABER:

al ciudadano LUIS ELIAS SOCORRO MENDEZ, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-18.306.600 domiciliado en residencias la granja, ubicado en calle la granja, entre avenida registro y artes del municipio Machiques de Perija del estado Zulia, que con motivo de la demanda de DEMANDA DE PARTICION Y LIQUIDACION DE LA COMUNIDAD CONYUGAL, incoado por FRANCIA LORENA RINCON GONZALEZ, mayor de edad, titular de la cedula de identidad V-18.823.794, asistido por el abogado en ejercicio JOSE JIMENEZ, inscrito en el Inpreabogado bajo el N° 186.943 en su contra, ESTE Tribunal por resolución de esta misma fecha, acordó notificarle mediante un único cartel de notificación en un diario de circulación nacional local, a notificarle a los fines de que comparezca por ante este tribunal, para que exponga lo que a bien tenga con relación a la demanda de Atribución de custodia, suscrita por el ciudadano previamente mencionada todo ello según lo previsto en el literal d del articulo 170 y 463 de la Ley Orgánica para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.

El Juez 2<sup>a</sup> de MSE

Abg. Ivan Rodríguez Arrieta

La Secretaria

Abg. María Jose Villalobos

En esta misma fecha se libró boleta de notificación. La Secretaria. *Manuel*

IR/MJVJAPA

